

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

15-febrero-2022

CLAVE: DMO002975
FOLIO TRÁMITE: 475,276Gobierno de
NOMBRE: ANGELIANO AGUILAR KARINA ELIZABETH

UBICACIÓN: MONTE CARMELO

COLONIA: HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL

CALLE CRUCE 2: COMONFORT

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS JUGOS Y CHOCOMILES

FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

IMPORTE: \$662.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:31 a	A:	04:00:31 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:31 a	A:	04:00:31 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:31 a	A:	04:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:31 a	A:	04:00:31 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TI
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ANGELIANO AGUILAR KARINA ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cometerá infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El envío, distribución e expendio de alcohol a menores de edad.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.